

SANTA CRUZ, 13 de Abril de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 721 de fecha 22 de marzo del 2.017 que llama a Propuesta Pública "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 SECTOR DIUCACO - SANTA CRUZ".
- 3.- Acta de Evaluación de fecha 13 de Abril 2.017.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar de transporte escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz, hacia sus respectivos establecimientos educacionales y su regreso.
2. La compra se financiara Al FAEP, Cuenta Presupuestaria N°215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 982

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: **"TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 SECTOR DIUCACO - SANTA CRUZ"** autorizada por Decreto Exento N° 721 de fecha 22 de Marzo del 2017, debido a que los oferentes no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arévalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/